

	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE INDICADORES	Código: PRA-004	
		Versión: 2.0	
		Fecha: Octubre 2020	
		Página 1 de 5	

Procedimiento para el control de indicadores

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO
9. REGISTRO Y ARCHIVO
10. ANEXOS

Histórico de cambios

Versión	Fecha	Modificaciones
v.1.0	Febrero 2020	Edición inicial
v.2.0	Octubre 2020	Actualizar el texto necesario para crear una base de datos de ficha y seguimiento de indicadores que incluya la fecha de alta y baja de cada indicador y eliminar los formatos Catálogo indicadores, Ficha y seguimiento indicadores y resultado indicadores que facilite su gestión desde el centro.

ELABORADO POR: Responsable Calidad EUPLA	REVISADO POR: Comité de Calidad EUPLA	APROBADO POR: Director EUPLA
Cristina Belloso Olave	César Asensio Chaves Secretario Comité de Calidad	Martin Orna Carmona

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE INDICADORES	Código: PRA-004	
		Versión: 2.0	
		Fecha: Octubre 2020	
		Página 2 de 5	

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es sistematizar el control de los indicadores directamente relacionados con el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de la EUPLA

Clasificación del procedimiento: Apoyo.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todos los procesos y procedimientos propios de la EUPLA.

3. NORMATIVA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario
- Programa ACPUA de Certificación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los Centros Universitarios (PACE – SGIC)

4. DEFINICIONES

Indicador: dato elaborado a partir de otros para observar, describir y evaluar los diferentes aspectos de una situación actual.

Catálogo de indicadores del SGIC: listado que contiene los indicadores empleados en cada curso académico para describir la situación del SGIC del centro.

Resultados de indicadores del SGIC: documento que contiene los resultados históricos de los indicadores medidos en cada curso académico para describir la situación del SGIC del centro.

5. RESPONSABLES

- Equipo de Dirección
- Responsables del SGIC
- Comisión de Garantía de Calidad de las Titulaciones
- Comisión de Evaluación de las Titulaciones
- Junta de Centro
- Coordinadores titulaciones

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1 Identificación de indicadores

Los procedimientos elaborados por la EUPLA y que forman parte de su SGIC contendrán, en el apartado “Seguimiento”, aquellos indicadores que deberán emplearse para realizar la medición y seguimiento del procedimiento.

	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE INDICADORES	Código: PRA-004	
		Versión: 2.0	
		Fecha: Octubre 2020	
		Página 3 de 5	

Una vez identificados los indicadores, el Responsable Calidad de la EUPLA cumplimentará la base de datos de Ficha y Seguimiento de Indicadores, que contendrá al menos la siguiente información:

- Código (conforme a la nomenclatura establecida por el centro)
- Definición
- Forma de cálculo
- Proceso o procedimiento al que afecta
- Responsables
- Periodo de cálculo
- Curso lectivo
- Resultado Indicador
- Fecha de alta/fecha de baja

La solicitud de nuevos indicadores será remitida al Responsable de Calidad de la EUPLA para su incorporación, en su caso, a la base de datos de Ficha y Seguimiento de Indicadores del SGIC del centro. En el apartado de “Calidad” de la web del centro será publicado anualmente el catálogo de indicadores, incluyendo al menos, la fecha de alta y de baja, procedimiento, código, definición y responsable de cada indicador

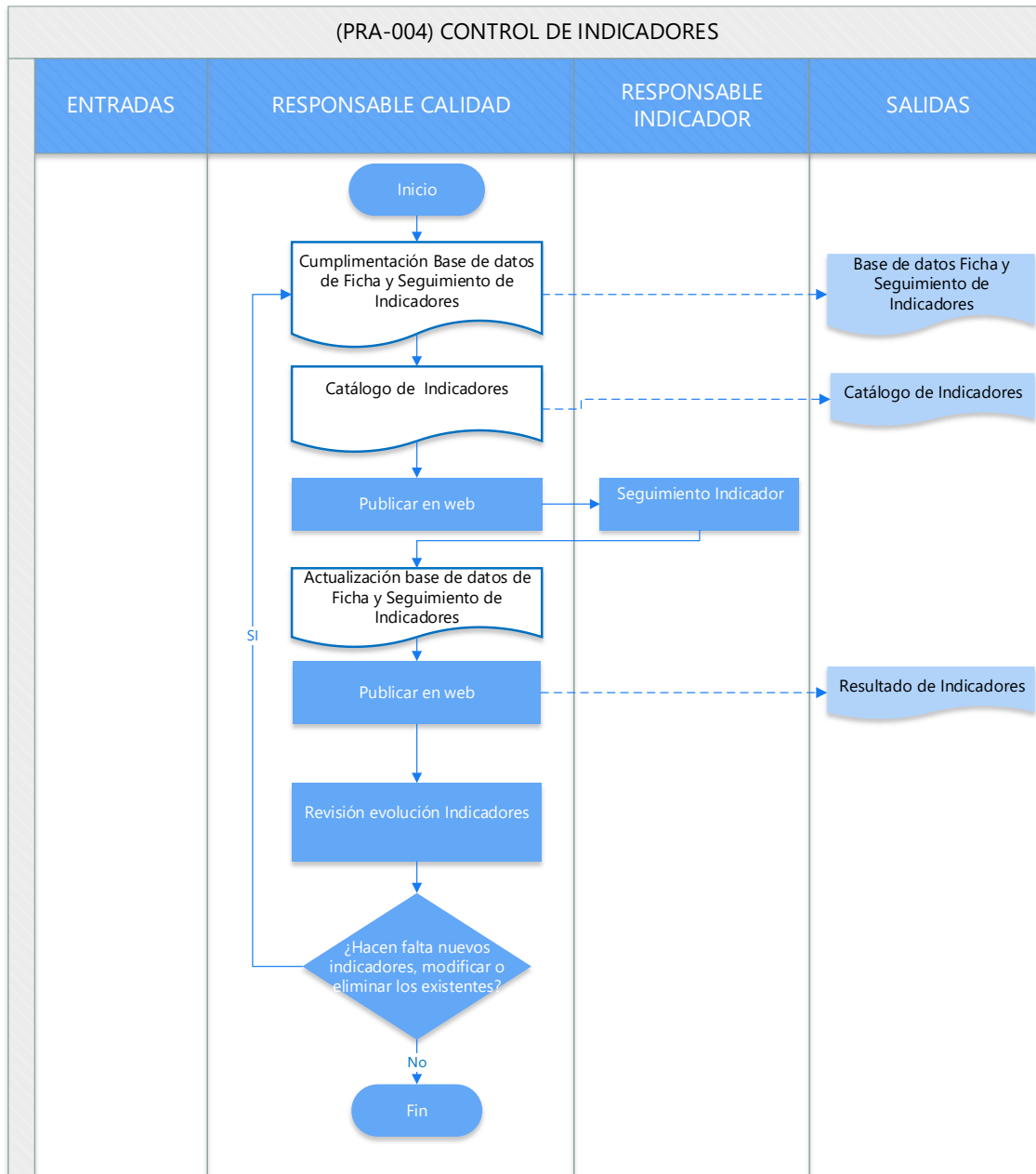
6.2 Seguimiento de indicadores

Los responsables de la gestión de cada indicador deberán efectuar el seguimiento del mismo con la periodicidad indicada en la Ficha y Seguimiento de Indicadores. A petición del Responsable de Calidad, comunicarán los resultados del seguimiento efectuado para la actualización de la citada Ficha y la publicación de los resultados de indicadores del SGIC, que será publicado en la página web del centro con anterioridad al inicio de la elaboración de los informes de calidad de las titulaciones y del centro del periodo en curso. Este documento contendrá, al menos, fecha de alta, fecha de baja, código, procedimiento, curso académico, resultado del indicador y responsable.

6.3 Revisión de indicadores

El Responsable de Calidad de la EUPLA considerará la evolución de los indicadores y, siempre que lo estime procedente, modificará base de datos de Ficha y Seguimiento de Indicadores definiendo un nuevo indicador, conforme al apartado 6.1, o eliminado alguno existente.

7. DIAGRAMA DE FLUJO



8. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

A través de la base de datos de Ficha y Seguimiento de indicadores documento Resultados de indicadores el Responsable de Calidad de la EUPLA realizará anualmente el seguimiento de este procedimiento utilizando el siguiente indicador:

- I-PRA-004-01. Porcentaje de indicadores publicados en plazo.

El Catálogo de indicadores que se publique anualmente en la web de la EUPLA <https://eupla.unizar.es/garantia-de-la-calidad/catalogo-resultado-indicadores> deberá incluir, al

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE INDICADORES	Código: PRA-004	 Escuela Universitaria Politécnica - La Almunia Centro adscrito Universidad Zaragoza
		Versión: 2.0	
		Fecha: Octubre 2020	
		Página 5 de 5	

menos, la fecha de alta y de baja, procedimiento, código, definición y responsable de cada indicador.

9. REGISTRO Y ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento se archivarán y registrarán conforme al procedimiento PRA-002 Procedimiento para la elaboración, control y registro de la documentación del SGIC

10. ANEXOS

- No procede